# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR AESTES DENTAL S.L. (ANTERIORMENTE, CARTERA VIVANTA) EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de fecha 1 de agosto de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

A la vista del cambio de denominación de la sociedad, y de la existencia de una web, no localizada por este Consejo, vinculada a AESTES Dental que es la nueva denominación social de Cartera Vivanta, se ha procedido a una nueva evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la entidad.

Tras la revisión efectuada, el Índice de Cumplimiento de la entidad se sitúa en el 76,4%.

Este Consejo valora muy positivamente el esfuerzo realizado por AESTES Dental parta mejorar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación.

Madrid, agosto de 2024